

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

88**VALDEMORO****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Valdemoro, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2010, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de creación, modificación y supresión de ficheros de carácter personal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a la información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Valdemoro, a 29 de noviembre de 2010.—El alcalde, José Miguel Moreno Torres.

(03/45.639/10)